



Concesionaria Ruta del Cacao Informe de Gestión Enero a Junio de 2020

Bucaramanga, 21 de septiembre del 2020

1. Introducción.....	4
1.1. Preámbulo.....	4
1.2. Presentación.....	4
2. Administración y Funcionamiento.....	5
3. Situación legal de la sociedad.....	5
3.1. Situación accionarial en la sociedad y en el Consejo de Administración.....	6
3.2. Junta Directiva.....	6
3.3. Representación Legal.....	7
3.4. Organización de la Concesionaria.....	7
3.5. Litigios Judiciales y Arbitrales.....	7
3.6. Procedimientos Administrativos.....	8
Superintendencia de Puertos y Transporte.....	8
4. Contabilidad y estados financieros.....	8
4.1. Obligaciones Financieras.....	9
4.1.1. Endeudamiento.....	9
4.1.2. Aportes de Capital.....	11
4.2. Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los Miembros de Junta Directiva.....	11
4.3. Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el numeral anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores o gestores vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones;.....	11
4.4. Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros. 11	
5. Dictamen del Revisor Fiscal de la Sociedad.....	12
6. Estado del Contrato de Concesión.....	12
6.1. Perfeccionamiento e inicio del Contrato de Concesión No. 013 de 2015.....	12
6.2. Modificaciones al Contrato de Concesión:.....	12
6.3. Seguros, garantías y avales.....	13
6.4. Construcción.....	15
6.4.1. Proyecto base.....	15
6.4.2. Plan de Obra y próximos inicios de Obra.....	15

6.4.3. Actividades y Avance de la Obra en Curso (avance ejecutado al primer semestre 2020 56.89%):.....	16
6.5. Gestiones.....	16
6.6. Operación y Mantenimiento.....	20
6.6.1. Emergencia sanitaria, social y económica por declaración de la pandemia de enfermedad por COVID-19.....	20
6.6.2. Operación ordinaria:.....	21
6.7. Servicios de Atención al Usuario y Accidentalidad.....	23
6.8. Recaudo y Comportamiento del Tráfico.....	25
6.9. Análisis del cumplimiento de indicadores de calidad del servicio.....	27
7. Proyecciones de la Sociedad para el año 2020.....	27
8. Normas sobre Propiedad Intelectual.....	27
9. Libre circulación de facturas.....	27

1. Introducción

1.1. Preámbulo

En cumplimiento de lo estipulado por el Código de Comercio en sus artículos 445, 446 y 447, así como en la Ley 222 de 1995 en sus artículos 46 y 47 y la Ley 603 de 2000 en su Artículo 1º, a continuación, en calidad de Representante Legal de Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., presento a su consideración el Informe de Gestión para el período comprendido entre enero a junio del año 2020.

1.2. Presentación

La Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., se constituyó el día veintiuno (21) de julio de 2015, por documento privado de Asamblea General de Accionistas e inscrita el día veintitrés (23) de julio inmediatamente siguiente, bajo el número 02004982 del libro IX, en la Cámara de Comercio de Bogotá, con Matrícula Mercantil No. 02596218, que posteriormente fue trasladada, mediante el registro en el Libro 9, bajo el Número 142142 del acta de Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el día dieciocho (18) de abril de 2016 y que ahora se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Como resultado del proceso de licitación adelantado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el día seis (6) de julio de 2015, mediante la Resolución 1160 de 2015 se adjudicó el Contrato de Concesión objeto de la licitación pública VJ-VE-APP-IPB-001-2015, a la ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA, conformada por CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S., RM HOLDING S.A.S. y MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.

El pasado veintiocho (28) de octubre del 2019 se realizó transacción, constituyéndose como nuevo Accionista la sociedad RUTA DEL CACAO JL HOLDCO S.L.U.

La sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI el Contrato de Concesión No. 013 de 2015, cuyo objeto es el siguiente: *"el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto"*. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico No. 1. Que a su vez estipula:

"2.1 Descripción

(a) El proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó tiene como objeto principal generar una interconexión vial entre la ciudad de Bucaramanga con la zona occidente del

Departamento de Santander, así como con el Municipio de Yondó en el Departamento de Antioquia y con la Concesión Ruta del Sol II.

(b) El corredor vial contempla la vía actual conformada por los tramos Lebrija – La Fortuna y La Lizama – Barrancabermeja, tramos viales a cargo de la Nación y el tramo vial municipal Puente Guillermo Gaviria – Yondó, a cargo del municipio de Yondó (Antioquia). Estos tramos viales tienen una longitud total de 100.40 Km.

(c) Igualmente hace parte del proyecto, la vía nueva Puente Guillermo Gaviria – La Virgen – Rancho Camacho, la cual será construida en marco del Convenio Interadministrativo DHS176-09 en una longitud de 30 Km y será entregada al Concesionario para realizar su mantenimiento y operación.

(d) La Figura 1 muestra la localización general del Proyecto.



2. Administración y Funcionamiento

Las cifras en dólares del documento están expresadas usando una tasa de cambio de COP\$ 3.718,82 TRM publicada por la Superintendencia Financiera para el 31 de mayo del 2020.

Los rendimientos sobre los saldos en las cuentas bancarias de los patrimonios autónomos equivalen a 4.25% EA.

3. Situación legal de la sociedad

NIT: 900.871.368-6

Domicilio: Bucaramanga (Colombia)

Actividades Principales: Construcción de Obras de Ingeniería Civil, Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre.

3.1. Situación accionarial en la sociedad y en el Consejo de Administración

El capital de la sociedad a treinta (30) de junio de 2020 se encuentra totalmente desembolsado por los cuatro accionistas después de la entrada del nuevo socio el veintiocho (28) de octubre del 2019: Cintra Infraestructuras de Colombia S.A.S. (30%), MC Victorias Tempranas S.A.S. (20%) y RM Holdings S.A.S. (20%) y Ruta del Cacao JL Holdco S.L.U. (30%), se refleja en la siguiente tabla:

Accionista	Capital suscrito y pagado				
	Acciones	Valor Nominal	Prima en colocación	Capital Total	%
Cintra Infraestructuras Colombia	3.158.919	3.158.919.000	28.621.187.706	31.780.106.706	30%
RM Holding SAS	2.105.946	2.105.946.000	19.080.791.804	21.186.737.804	20%
MC Victorias Tempranas SAS	2.105.946	2.105.946.000	19.080.791.804	21.186.737.804	20%
Ruta del Cacao JL Holdco SLU	3.158.919	3.158.919.000	28.621.187.706	31.780.106.706	30%
Total	10.529.730	10.529.730.000	95.403.959.021	105.933.689.021	100%

3.2. Junta Directiva

En el primer semestre de 2020 se presentaron cambios en la Junta Directiva de la Sociedad, por lo que está conformada así:

Principales	Suplentes
PRIMER RENGLON – Iván Pío Maestre Santos-Suárez	Eva Olano Kälin
SEGUNDO RENGLON – José Ángel Tamariz – Martel Goncer	Alfonso Orol Martin - Aragon
TERCER RENGLON - Jorge Enrique Di Terlizzi Breton	<i>Vacante</i>
CUARTO RENGLON – José Fernando Llano Escandón	Carlos Eduardo Zubieta Uribe
QUINTO RENGLON – Manuel Ignacio Navas González	Sergio Iván Redondo Vélez
SEXTO RENGLON – Carlos Eduardo Padilla Vila	<i>Vacante</i>

SÉPTIMO RENGLON – Alberto Villegas Wilkie	Andrea Magdalena Moya Forero
OCTAVO RENGLON - Antonio Camilo Maya Velasco	Andrés Arellano Samper
NOVENO RENGLON - Jorge Hernán Castellanos Rueda	<i>Vacante</i>

3.3. Representación Legal

En la actualidad la Representación Legal de la sociedad está constituida de la siguiente forma:

Representante Legal: Conrad Vellvé Rafecas.

Representante Legal Suplente: Iván Pío Maestre Santos -Suárez.

Representante Legal Judicial: Carlos Javier Ortiz Montero

3.4. Organización de la Concesionaria

Durante el primer semestre de 2020, el organigrama de la organización al final del proceso de contratación es el presentado en el Anexo No. 1 con corte a treinta (30) de junio de 2020.

3.5. Litigios Judiciales y Arbitrales

Con corte a treinta (30) de junio de 2020, la Sociedad tiene en curso tres (3) litigios judiciales:

El primero corresponde a una Acción Popular en la que fue convocada de oficio y que no tiene en principio pretensiones económicas. Las pretensiones de la demanda buscan hacer cumplir el Convenio Administrativo entre ISAGEN e INVIAS en el que no participa el Concesionario, sin embargo, el tramo vial objeto del litigio corresponde a la denominada vía sustitutiva perteneciente a las UF 3 del Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja- Yondó. El diecinueve (19) de julio de 2019, se presentó contestación a la demanda, llevándose acabo la audiencia de Pacto de Cumplimiento el veinticinco (25) noviembre del mismo año. En estos momentos nos encontramos a la espera del desarrollo de la audiencia de continuación de la práctica de pruebas, pues no pudo llevarse a cabo el día veintiuno (21) abril de 2020 por las condiciones de emergencia decretadas por el Gobierno Nacional.

El segundo es una demanda de Reparación Directa presentada por el señor Ambrocio Bazán Achury por presunta falla en el servicio y daño especial por la gestión predial adelantada en áreas de tres (3) predios que requiere el proyecto. Las pretensiones del proceso son por COP\$22.231.576.043. Se presentó contestación a la demanda el pasado veintidós (22) de

julio de 2019. La contra parte modificó la demanda y el pasado mes de enero de 2020 se presentó la contestación.

Respecto de la tercera demanda, correspondiente a una de Reparación Directa presentada por familiares del señor Valentín Ortiz por presunta falla en el servicio por la omisión de mantenimiento, reparación y supervisión del puente peatonal del PR 59+1030 RN 6602 del municipio de Lebrija, Santander, situación conllevó a que el señor Valentín Ortiz Hernández al ver el mal estado de la infraestructura, tomara la determinación de cruzar por la vía e infortunadamente fue colisionado por un vehículo, que posteriormente desencadenó en su muerte. Por ello sus familiares reclaman por perjuicios morales y daño en su vida de relación, a título de indemnización se les pague la suma COP\$3.378.324.600. La demanda fue admitida el cinco (5) de abril de 2019, pero sólo hasta el pasado quince (15) de octubre de 2019 fuimos notificados de dicho proceso. El pasado mes de enero de 2020 se presentó la contestación.

En cuanto los hechos y material probatorios aportados en los tres (3) procesos, es pertinente señalar que no se identifica la responsabilidad de la Concesionaria con respecto a las pretensiones, por lo que se estima que la Concesionaria no sea condenada en ninguno de los mencionados litigios.

3.6. Procedimientos Administrativos

Superintendencia de Puertos y Transporte

La Superintendencia de Puertos y Transporte mediante Resolución No. 5829 del cuatro (4) de agosto de 2019, abre una investigación y se formula pliego de cargos contra la Sociedad por presuntamente no entregar la información subjetiva del 2017 requerida en Resolución No. 18818 del veinticinco (25) de abril de 2018.

El día seis (6) de septiembre de 2019, la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. presentó descargos informando entre otras cosas, que la información sí había sido entregada, aunque extemporáneamente, pero sin causar efectos adversos a la entidad. La entidad no ha resuelto la situación.

4. Contabilidad y estados financieros.

La Sociedad cumplió con su proceso contable en observancia de las normas legales; todas las operaciones celebradas durante el primer semestre del año 2020, fueron debidamente contabilizados y presentadas en los estados financieros de periodo intermedio y de propósito especial (en Anexo No. 2)."

4.1. Obligaciones Financieras

4.1.1. Endeudamiento

Al treinta (30) de junio del 2020 la sociedad contaba con los préstamos de deuda subordinada otorgados por los Accionistas de la Sociedad que son considerados como aportes de equity bajo el Contrato de Concesión.

El saldo al corte por socio es el siguiente:

Prestamista	Valor del Préstamo	Intereses Acumulados	Total
RM Holding SAS	63.118.552	37.749.452	100.868.004
Cintra Infraestructuras Colombia	94.677.828	56.624.178	151.302.006
MC Victorias Tempranas SAS	63.118.552	37.749.452	100.868.004
Ruta del Cacao JL Holdco SLU	94.677.826	56.896.559	151.302.006
Total	315.592.758	189.019.641	504.340.019

Con la finalidad de mantener las condiciones de negocio iniciales equilibradamente la Gerencia Financiera propuso:

- Capitalizar mensualmente para los cuatro accionistas el 93% de los intereses causados.
- JL, cuya retención mensual a título de impuesto de renta es 5% será acreedor del 2% de intereses no capitalizados, ni pagados a la DIAN a través de una cuenta pasiva que se llamará "Intereses de deuda subordinada por pagar"
- Los valores que acumule esta cuenta se pagaran a JL en la oportunidad y magnitud establecidas en los documentos de deuda del Proyecto.
- Remunerar mensualmente el saldo en esta cuenta con una tasa equivalente a IPC + 7,18% E.A.
- Los intereses causados serán capitalizados en el mes inmediatamente posterior a su cálculo.
- Asentar la contabilidad de la concesionaria en junio de 2020 de manera retroactiva, para ajustar el efecto de esta nueva ecuación desde la entrada de JL.

La Asamblea General de Accionistas aprobó la propuesta con el voto favorable de 10.529.730 acciones, es decir, por el ciento por ciento (100%) de las acciones que componen el capital suscrito de la sociedad.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, los intereses contabilizados del diferencial de deuda subordinada para Ruta del Cacao JL Holdco SL a 30 de junio de 2020 fueron COP\$272.380.475. Sin embargo, posterior al cierre contable semestral se realizó una revisión del cálculo retroactivo conforme a lo aprobado por la Asamblea de Accionistas, arrojando un valor para esta cuenta de \$280.619.278. El faltante fue contabilizado en julio, permitiendo que al cierre de ese mes los saldos de la deuda subordinada principal y del diferencial se encuentren conciliados.

Adicionalmente, la sociedad contaba con el siguiente endeudamiento:

Desembolsos Recibidos de deuda senior:

Tramo	Prestamista	Desembolso 1	Desembolso 2	Desembolso 3	Total
Tramo COP	FDN	69.199.679.799	53.027.699.426	59.397.129.773	181.624.508.997
	Bancolombia	84.990.706.766	65.128.359.921	72.951.262.982	223.070.329.669
	BBVA	50.994.424.060	39.077.015.953	43.770.757.789	133.842.197.801
Tramo BID	IDB	28.922.707.037	22.163.464.048	24.825.631.972	75.911.803.057
	IIC	35.349.975.268	27.088.678.281	30.342.439.077	92.781.092.626
Tramo UVR	UPI	98.925.814.813	73.515.031.186	81.477.902.719	253.918.748.719
	Blackrock	53.769.704.093	39.958.038.059	44.286.142.375	138.013.884.527
Total		422.153.011.835	319.958.286.873	357.051.266.687	1.099.162.565.395

Costo Amortizado

Contrato	Valor
Préstamo Local (Tramo COP)	498.025.486.077
Préstamo IDB (COP)	158.131.359.583
Préstamo Local (Tramo UVR)	361.383.622.277
Total	1.017.540.467.937

4.1.2. Aportes de Capital

Durante este período no hubo aportes de capital adicionales.

4.2. Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los Miembros de Junta Directiva.

Honorarios Profesionales	
Miembro de la Junta directiva	COP\$
Gabriel Sánchez	10.998.316

4.3. Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el numeral anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores o gestores vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones;

En el ejercicio contenido en el presente informe la Sociedad no incurrió en egresos por los conceptos relativos al presente numeral.

4.4. Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros.

En el ejercicio contenido en el presente informe, la Sociedad incurrió en egresos por los conceptos relativos al presente numeral, para dar cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico No. 8 del Contrato de Concesión, generando una orden de servicio por

cuatro (4) de avisos de publicidad con el proveedor Periódicos & Publicaciones S.A. por un valor de veinte millones de pesos moneda corriente (COP \$20.000.000).

5. Dictamen del Revisor Fiscal de la Sociedad.

Se adjunta como parte integral del presente informe el Dictamen realizado por el Revisor Fiscal de la Sociedad, Anexo No. 2.

6. Estado del Contrato de Concesión

6.1. Perfeccionamiento e inicio del Contrato de Concesión No. 013 de 2015

- El día veintiuno (21) de agosto de 2015 se firmó el Contrato de Concesión No. 013 de 2015.
- El día trece (13) de octubre de 2015 se firmó el Acta de inicio del Contrato de Concesión, con la que igualmente quedó entregado el corredor vial, dando inicio a la Etapa Pre Operativa del Proyecto y a la Fase de Pre Construcción.
- El día ocho (8) de noviembre de 2016 se firmó el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, que discurre en la actualidad.
- El día diecisiete (17) de septiembre de 2017 se suscribió el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional No. 1.1
- El día once (11) de mayo de 2020 se suscribió el Acta de Terminación de las Unidades Funcionales Nos. 2, 3 y 4.

6.2. Modificaciones al Contrato de Concesión:

Otrosí No.	Fecha	Objeto
1	Dos (2) de octubre de 2015	Ajustar la fecha de firma del Acta de Inicio del Contrato de treinta (30) a treinta y seis (36) días hábiles siguientes a la firma del Contrato
2	Nueve (9) de octubre de 2015	Identificación de contratos y convenios interadministrativos que afectan el corredor concesionado.
3	Doce (12) de noviembre de 2015	Ajuste de obligaciones de operación a cargo del Concesionario relativas a sectores discriminados en el Otrosí No. 2 del Contrato de Concesión antes señalado. Obras pendientes de entrega o con garantías

		activadas en la zona de la vía sustitutiva.
4	Doce (12) de enero de 2016	Ajuste fecha entrega de bienes a suministrar a la Policía de Carreteras por cambio en especificaciones técnicas.
5	Once (11) de marzo de 2016	Ajuste fecha entrega de bienes para Policía de Carreteras por cambio en especificaciones técnicas.
6	Trece (13) de mayo de 2016	Normalización de bienes a entregar en virtud del convenio con la Policía Nacional.
7	Ocho (8) de mayo de 2017	Ampliación plazo de entrega Intervenciones de la Unidad Funcional No. 1 por cambio en la propuesta de intervención en el pavimento.
8	Diecinueve (19) de febrero de 2018	Modificación de los plazos de entrega de las Unidades Funcionales Nos. 5, 6 y 7 por estar ligadas desde el punto operativo y que solo pueden entrar en operación y servicio cuando estén finalizadas estas UF's.
9	Veintinueve (29) de mayo de 2018	Modificación solicitada por los Prestamistas para dar claridad al derecho de toma de posesión del proyecto ante una inhabilidad sobreviniente.
10	Veintisiete (27) de junio de 2018	Modificación solicitada por los Prestamistas para dar claridad a la Cesión de la Retribución del proyecto.

6.3. Seguros, garantías y avales.

La sociedad Concesionaria tiene contratadas las siguientes pólizas, las cuales fueron actualizadas en enero al IPC del 2020.

Pólizas ANI:

Seguro	Compañía	Vencimiento	Monto Asegurado	Última Actualización
Responsabilidad Civil Extra Contractual	MAPFRE	13/05/2021	COP\$ 40.000.000.000 (USD\$ 10.041.950)	Entrega Unidades Funcionales 2, 3 y 4
Todo Riesgo Obras Civiles (OCT ECW) –	MAPFRE	13/10/2022	COP\$ 1.138.027.258.302	Entrega Unidades Funcionales 2, 3 y 4

Sección I			(USD\$ 285.700.328)	Traslado de UF entregadas de sección I a sección II
Todo Riesgo Construcción (TRC CAR) – Sección II	MAPFRE	13/10/2022	COP\$ 1.561.344.385.033 (USD\$ 391.973.566)	Entrega Unidades Funcionales 2, 3 y 4
Garantía de Cumplimiento	Mundial	21/08/2023	COP\$ 308.683.311.175	Notificación entrega Unidades Funcionales 2, 3 y 4. No hay cambios en T&C

La Sociedad Concesionaria tiene contratadas las siguientes pólizas para Financiadores:

Seguro	Compañía	Monto Asegurado	Período Cobertura	Costo Prima
Exceso Responsabilidad Civil	QBE	COP\$ 100.000.000.000 (USD\$ 25.104.876)	Fase de Construcción	COP\$ 413.837.838 (USD\$ 103.893)
XS Terrorismo	MAPFRE	COP\$ 139.415.150.000 (USD\$ 35.000.000)	Fase de Construcción	COP\$ 333.657.424 (USD\$ 83.764)
Responsabilidad Civil Medioambiental	XL	COP\$ 19.916.450.000 (USD\$ 5.000.000)	Fase de Construcción	COP\$ 596.313.080 (USD\$ 149.704)
Directors and Officers	AIG	COP\$ 19.916.450.000 (USD\$ 5.000.000)	Anual	COP\$ 48.720.000 (USD\$ 12.231)

6.4. Construcción

6.4.1. Proyecto base

El proyecto de trazado y diseño geométrico se encuentra No objetado en su totalidad. En lo referente a los estudios de detalle, no hubo novedades este semestre.

UF	Proyecto o Detalle	Situación	Observaciones
1	100%	No Objetado	Se recibió la No Objeción, obra concluida.
2-7	100%	No Objetado	Se recibió la No objeción así: UF 2: 18-10-17; UF 3 y 4: 19-10-17; UF 5,6,7: 26-10-17
8	70%	Ajustes En revisión Interventoría	tema modificación de la licencia ambiental, ANLA
9	70%		

El 12 de junio de 2020 se radicó una nueva versión de trazado, en la que atiende observaciones de la Interventoría de la versión anterior y hace algunos ajustes en eje y rasante, para disminuir los volúmenes de excavación, con este ajuste, varía el área a adquirir de 8 predios la Unidad Funcional No. 8 y 27 de la Unidad Funcional No. 9, por lo que fue necesario el ajuste de los insumos para la adquisición de los mismos.

6.4.2. Plan de Obra y próximos inicios de Obra.

Con respecto al plan de obras actual se presentan las siguientes situaciones:

(i) El Acta de Suspensión suscrita con la ANI, generó el efecto de suspensión que aplica a las Unidades Funcionales Nos. 8 y 9 desde día 23 de abril de 2019 al 04 de octubre de 2019 o en caso de haber Audiencia Pública hasta la fecha de celebración de la misma. Durante el mes de abril de 2020, después de varias reuniones con la ANI, se acordó que el alcance de la suspensión es hasta la ejecutoria del Acto Administrativo que resuelve la modificación de la licencia ambiental. Durante el mes de junio se firma el Acta aclaratoria que consolida este entendimiento, por lo que tuvo efectos hasta el 30 de junio de 2020.

(ii) El 11 de mayo 2020 se firmaron las Actas de Terminación Total de las UF's 2, 3 y 4. Durante los siguientes 180 se desarrollarán las actividades menores que quedan pendientes en los anexos que hacen parte de las Acta.

(iii) El Plan de Obras estuvo suspendido desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo 2020, por efecto de la pandemia COVID. Está pendiente la resolución final de la ANI que oficialice el numero completo de días de suspensión con respecto al Plan de Obras.

(iv) Está pendiente por parte de Ferrocol, la presentación de la actualización al Plan de Obras incluyendo el plazo de suspensión por COVID y el inicio de actividades constructivas en las Unidades Funcionales Nos. 8 y 9.

6.4.3. Actividades y Avance de la Obra en Curso (avance ejecutado al primer semestre 2020 56.89%):

Teniendo en cuenta que por tema COVID las actividades de obra estuvieron suspendidas hasta el 27 de abril, desde esta fecha Ferrocol paulatinamente ha venido incrementando recursos y frentes de obra. Entendiendo que el plan de obras estuvo suspendido por 66 días, los avances alcanzados se comparan con el avance programado a abril 2020.

Durante el mes de junio de 2020 se reportó un avance ejecutado de 1.82%, por lo que el avance ejecutado acumulado es de 56.89 %, contra un programado a 30 de abril de 2020 de 56.65%, superando así en 0,24 % el avance general proyectado en el Plan de Obras No Objetado.

6.5. Gestiones

Gestión Predial:

En el siguiente cuadro se identifica el avance porcentual de la gestión y las causas asociadas a la misma:

AVANCE DE GESTIÓN PREDIAL (%)						
UF	may-20	jun-20				jul-20
	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1
2	90,50%	90,60%	90,60%	90,80%	91,10%	91,30%
3	88,00%	88,00%	88,00%	88,00%	88,00%	88,00%
4	92,50%	93,10%	93,10%	93,80%	93,80%	93,80%
5	80,00%	80,00%	81,10%	82,00%	82,00%	82,00%
6	72,00%	73,00%	73,00%	73,00%	73,00%	73,00%
7	94,00%	94,00%	94,00%	94,40%	94,40%	94,40%
8	54,00%	54,30%	55,50%	56,50%	56,50%	58,00%
9	38,00%	38,30%	38,60%	40,00%	40,30%	40,40%

● SITUACIÓN DE LOS PREDIOS EN EXPROPIACIÓN:

En atención a las medidas de control implementadas por las autoridades públicas del país con el fin de evitar la expansión del COVID-19, se llegó a un acuerdo con la interventoría para ir revisando los expedientes que se habían radicado para expropiación y realizar mesas de trabajo virtual para atender las observaciones.

PROCESOS JUDICIALES

UF	Total a tratar	Estado						Procesos actualmente en juzgados	Identificación predios con demandas vigentes	Con Sentencia	Identificación predios con sentencia
		En elaboración, modificación y aprobación de insumos	Términos de oferta	Radicados en interventoría	Radicados ANI	En notificación de expropiación	Pendientes por presentar demanda				
2	16	0	2	0	1	6	1	5	(02_09; 2_10; 2_10A; 2_10B; 02_052C)	1	(2_2)
3	4	1	0	0	0	0	1	2	3_02; 3_25		
4	9	0	1	1	3	0	1	1	04_049	2	(4_54; 4_55)
5	4	0	1	0	1	0	2	0	0		
8	7	7*	0	0	0	0	0	0	0		
9	7	4*	3	0	0	0	0	0	0		
T	47***	12	7	1	5	6	5**	8		3	

(*) Si bien se están actualizando los insumos de los predios correspondientes a las UF 8 y 9, los mismos no se podrían expropiar hasta tanto se obtenga la aprobación del diseño y el PAP.

(**) La ANI ha entregado la ejecutoria de las resoluciones de expropiación de los predios BBY-UF-03_017; BBY-UF-04-026, BBY-UF-05-017 y BBY-UF-05-018 y los poderes para iniciar el proceso de expropiación.

(***) Aumenta el total de predios a obtener por expropiación, pues se incluye el 02_012F1 requerido para el pesaje.

La ANI aprobó las Resoluciones de expropiación de los predios 02_008, 02_027, 4_83 02_021, 02_024, 02_025 y 02_026; estos cuatro últimos, conocidos como La Espinita, se unificarán para presentar la demanda de expropiación, considerando la situación jurídica por doble titularidad. Se iniciaron los trámites para surtir las notificaciones de los actos administrativos.

PROCESOS JUDICIALES				
PREDIO	JUZGADO	ADMISIÓN DEL PROCESO	DILIGENCIA ENTREGA	ESTADO DEL PROCESO
4_54	4º Civil Crto Bga	ADMITIDO. Pago al juzgado: 29/08/2018	Entrega Material Efectuada	Sentencia registrada
4_55	1º Civil Crto Bga	ADMITIDO. Pago al juzgado: 24/08/2018	Entrega Material Efectuada	Sentencia registrada
2_02	2º Civil Crto Barranca	ADMITIDO: 27/11/2018. Pago al Juzgado: 30/11/2018	Entrega Material Efectuada	Sentencia registrada
02_09	1º Civil Crto Barranca	ADMITIDO: 12/03/2019.	Disponible por el propietario	Pendiente que el juzgado entregue emplazatorios para notificaciones. Impulso procesal
02_010	1º Civil Crto Barranca	ADMITIDO: 31/07/2019. Pago al Juzgado: 06/08/2019	Disponible por el propietario	Pendiente que el juzgado entregue emplazatorios para notificaciones. Impulso procesal
03_002	1º Civil Crto Barranca	ADMITIDO: 31/07/2019. Pago al Juzgado: 06/08/2019	Disponible por el propietario	Pendiente que el juzgado entregue emplazatorios para notificaciones. Impulso procesal
2_10a	1º Civil Crto Barranca	ADMITIDO: 18/11/2019 Pago al juzgado el 22/11/2019	Disponible por la propietaria	Proceso admitido y pago efectuado. En trámite de notificaciones
2_10B	1º Civil Crto Barranca	ADMITIDO: 18/11/2019 Pago al juzgado el 22/11/2019	Disponible por la propietaria	Proceso admitido y pago efectuado. En trámite de notificaciones
2_52C	1º Civil Crto Barranca	ADMITIDA. El 18/02/2020 Pago al juzgado el 24/02/2020		Juzgado subcomisiona a la Alcaldía de Barranca para la diligencia de entrega material del predio.
03_025	1º Civil Crto Barranca		Disponible por el propietario	En trámite nuevo reparto
04_049	2º Civil Circuito de Bga		Disponible por el propietario	En revisión para su admisión

Por medio del Acuerdo PCSJA20-11526 22 de marzo de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura prorrogó la medida de suspensión de términos adoptada mediante el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020 e indicó que el cese de actividades se amplía hasta el 12 de abril de 2020, por lo que los procesos judiciales están suspendidos. Dicha medida fue ampliada hasta el 26 de abril de 2020 mediante el Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020. Asimismo, el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 prorrogó de nuevo la suspensión de términos, por lo que la medida se amplió hasta el 10 de mayo de 2020. Por su parte, el Acuerdo PCSJA20-11549 07 de mayo de 2020 prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 11 hasta el 24 de mayo de 2020. Por Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, se amplió suspensión de términos hasta el 7 de junio de 2020. Por acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 se suspenden términos judiciales hasta el 1 de julio de 2020.

Conforme lo consignado en el Acuerdo 20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, la suspensión de términos se levantó a partir del 1 de julio de 2020. Las sedes judiciales y administrativas no prestarán atención presencial al público, únicamente en casos excepcionales, por lo que todos los trámites judiciales se realizarán de manera digital.

Se están realizando las gestiones para radicar virtualmente las demandas de los predios BBY_UF_2_70; BBY_UF_03_017; BBY-UF-04-026, BBY-UF-05-017 y BBY-UF-05-018; sin embargo, los correos electrónicos están colapsados, por lo que a la fecha no se tiene constancia oficial de radicación.

De igual manera, se radicó memorial de impulso procesal para el proceso de expropiación del predio 2_52C. Pendiente que el Juzgado acuse recibido.

Gestión Ambiental:

o Licencia Ambiental y Modificaciones de la misma en las Unidades Funcionales Nos. 8 y 9.

Resoluciones No. 02594 y 0585 de la ANLA

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante la Resolución 585, ejecutoriada el 30 de junio de 2020, resolvió los recursos de reposición que se habían interpuesto contra la Resolución 2594 de 2019 que aprobó la modificación de la licencia ambiental para desarrollar el trasado de las Unidades Funcionales Nos. 8 y 9. Durante el período de informe, se trabajó en toda la información que se debe presentar, por cuanto se tiene como fecha estimada para el inicio de actividades constructivas en la primera semana de agosto de 2020.

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Actividades de Prevención COVID 19

Durante el período de informe, se estableció el protocolo de Bioseguridad de la Concesionaria (Oficinas y CCO), Ferrocol y Contratistas de Operación y Mantenimiento para atender la situación actual del COVID, estableciendo los lineamientos para realizar teletrabajo y para aquellas actividades que requieren realizarla de manera presencial. Entre otros controles:

- El lavado de manos cada hora.

- La toma de temperatura dos veces al día (para eso se adquiere termómetros laser).
- Entrega de tapabocas, guantes, gel desinfectante.
- Instrucción de limpieza de superficie de trabajo, teclado del computador, teléfono celular, teléfono fijo. De igual manera limpieza de vehículos, volante, palanca de cambios, freno de mano y demás superficies.
- Capacitación continua a los trabajadores e información de prevención COVID en carteleras, correos, WhatsApp, página web.
- Aumento en la frecuencia de aseo y desinfección de áreas comunes
- Las personas que vienen fuera de Santander, deben estar en asilamiento preventivo mientras se hace la prueba de laboratorio y se obtiene el resultado. Si el resultado de la prueba de laboratorio es negativo, el trabajador puede ingresar a la obra y se remiten los resultados a la secretaria de salud municipal. En caso contrario, se cumple con el protocolo de reporte de caso positivo.

Diariamente se recopila evidencia del cumplimiento de los controles de la Concesionaria y de todos los contratistas y se envía informe a la ANI y a la Superintendencia de Transporte.

A la fecha no se ha identificado ningún caso positivo confirmado de COVID en el proyecto.

6.6. Operación y Mantenimiento

6.6.1. Emergencia sanitaria, social y económica por declaración de la pandemia de enfermedad por COVID-19

En cumplimiento de las directrices para la prevención y mitigación de riesgo de contagio la Sociedad Concesionaria con base en las Resoluciones y Decretos emitidos por los diferentes Ministerios, así como las circulares de la ANI y los requerimientos posteriores como los de la Superintendencia de Puertos y Transporte, mantiene permanentemente los esfuerzos encaminados al seguimiento e implementación de los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de las actividades de Operación y Mantenimiento.

Las acciones emprendidas corresponden entre otras además de la verificación y monitoreo del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad como de las medidas de protección del personal operativo y administrativo, manteniendo la implementación de acciones específicas en la prevención y cultura de autocuidado para todo el personal.

- Se mantienen las acciones de coordinación permanentes con las ARL en temas de capacitación y reinducción, además de actualización de información sobre el estado de salud y sus novedades con el personal.
- Se continua con el cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, las cuales han sido prolongadas hasta el día 1 de agosto de 2.020, se mantienen las actuaciones de operación y mantenimiento, retomando la ejecución de la totalidad de las labores de mantenimiento rutinario como de la medición de indicadores.
- Se mantienen los reportes de las acciones implementadas por la Sociedad Concesionaria para la prevención y Mitación del riesgo de contagio de los colaboradores, este informe se envía diariamente a la Super Transporte como a la ANI.

6.6.2. Operación ordinaria:

Actividades ejecutadas por la Sociedad Concesionaria:

Vigilancia – control del corredor concesionado ante invasiones del derecho de vía:

La vigilancia sobre el corredor vial, tiene como funciones la identificación de las posibles alteraciones en el espacio público y la protección de la zona de derecho de vía informando a las alcaldías en atención a la normativa vigente (Ley 1228 de 2008), el equipo de inspección mantiene el seguimiento permanente en vía, asimismo sobre las acciones iniciadas con las alcaldías, inspección de policía y oficinas de planeación para concretar los procesos de restitución, continúan las actividades de seguimiento frente a los requerimientos presentados.

Se continúan las acciones de monitoreo y seguimiento, reportándolas periódicamente al área social, de acuerdo con el procedimiento contractual, estas acciones se encuentran suspendidas en concordancia con las disposiciones del Gobierno, frente a los procesos de restitución.

Las acciones emprendidas en el municipio de Lebrija, presentan retrasos y suspensiones, debido a cambios en el gabinete de la Alcaldía municipal, según información del Alcalde, para el mes de agosto se reiniciarían las labores y mesas de trabajo nuevamente con la Secretaria de Planeación del Municipio.

Vialidad y Mantenimiento:

Durante el primer semestre de 2020, se retomaron la totalidad de las actividades de mantenimiento del corredor vial, una vez la ANI dio por finalizada las labores de mantenimiento esencial definidas durante las primeras fases de cuarentena preventiva obligatoria.

En el primer semestre de 2020, de acuerdo con la programación de mantenimiento presentada su ejecución se va ejecutando las principales labores definidas en el Apéndice Técnico No. 2 y Apéndice Técnico No. 4, como rocería y conservación de zonas laterales, limpieza de obras de drenaje, mantenimiento de señalización vertical, horizontal y pavimentos.

Operación Directa

El pasado 6 de julio a partir de las 0600h, la Sociedad Concesionaria asumió directamente las obligaciones de Operación y prestación de Servicios de Atención al Usuario.

Se realizó la adquisición de los equipos de grúas, carro talleres y vehículos de inspección, junto con su herramientas y elementos de señalización. Se adelantó la vinculación directa de 34 personas, entre inspectores y mecánicos operadores de los equipos, así como la contratación de la empresa SISMEDICA Ltda., para la prestación de los servicios de ambulancia a lo largo del corredor vial, actualmente el personal médico y operativo contratado, realiza turnos de 12 horas.

A partir de este día se inició el proceso de inducción y capacitación del personal, el cual contará con actividades de capacitación continua para la correcta operación de los equipos de grúa, seguridad vial señalización y atención de eventos como incidentes y accidentes, así como en los procedimientos operativos del Manual de Operaciones y demás procesos administrativos.

En el inicio de las labores se ha trabajado con todo el equipo administrativo de la organización para brindar los recursos necesarios para facilitar el inicio del desarrollo de las labores al equipo de operación, además del cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad para garantizar el acatamiento de las medidas preventivas por la emergencia social y sanitaria por el COVID-19.



Puente Caño Seco

Se mantienen las actividades de seguimiento topográfico y al sistema de instrumentación de la zona sin observarse variaciones significativas tanto en el comportamiento del coluvión como del puente, el cual mantiene una deformación promedio de 22,67cm.

El contratista seleccionado para adelantar las labores de auscultación del puente, luego de revisar el alcance de la propuesta técnica y económica seleccionada para realizar los trabajos de establecimiento del estado de la cimentación de la pila 2 de la estructura y la auscultación general del resto de la superestructura, presenta un nuevo documento ajustando cantidades y el alcance.

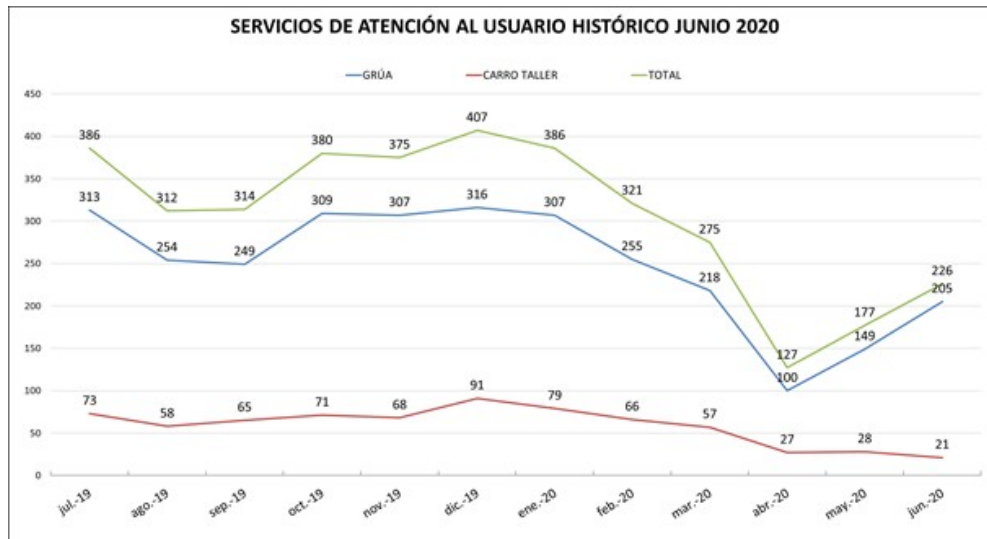
Lo anterior motivado por las medidas frente a la pandemia, que impide el desplazamiento de sus especialistas desde México. Se adelanta actualmente la revisión de esta propuesta para presentar a la interventoría y definir el inicio de las labores.

6.6.3. Servicios de Atención al Usuario y Accidentalidad

Servicios de Atención al Usuario:

En el primer semestre, se prestaron los servicios de atención al usuario cumpliendo los tiempos de atención establecidos en los indicadores de nivel de servicio; se observa un incremento en los servicios de atención al usuario respecto al mes de mayo, debido a las modificaciones y reactivación de varios sectores económicos por la emergencia sanitaria y social que vive la Nación.

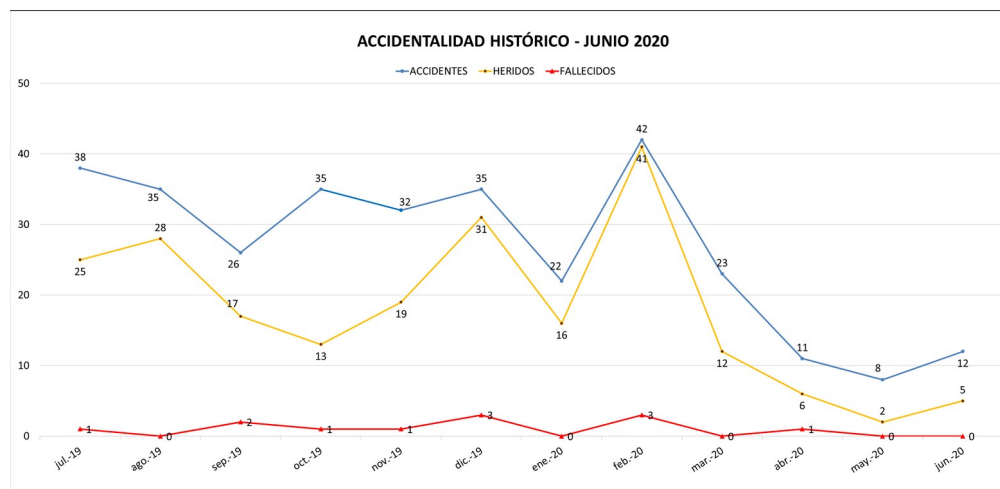
A continuación, se presenta gráfica del comportamiento mensual.



Accidentalidad:

Durante el período, se continuaron las actividades de prevención y educación vial, desarrolladas por el equipo de prevención de la DITRA, a través de medios digitales principalmente, las cuales se enfocan en el control de velocidad, además de las medidas de prevención por la emergencia social y sanitaria que actualmente se atraviesa.

A continuación, se presenta gráfica del comportamiento mensual.



De acuerdo con las restricciones al tránsito vehicular, las actividades de control y prevención se enfocan de manera puntual en las áreas de prevención de DITRA.

En el primer semestre de 2020 se ejecutaron las labores de demarcación de los sectores críticos, se realizó la demarcación horizontal e instalación de bandas sonoras para la reducción de velocidad en esta zona de curvas, con el fin de implementar elementos preventivos y de control adicionales a los ya instalados y complementarios a la señalización de este tramo, permitiendo incrementar la información y mensajes de seguridad vial para los usuarios, teniendo en cuenta sus condiciones geométricas.

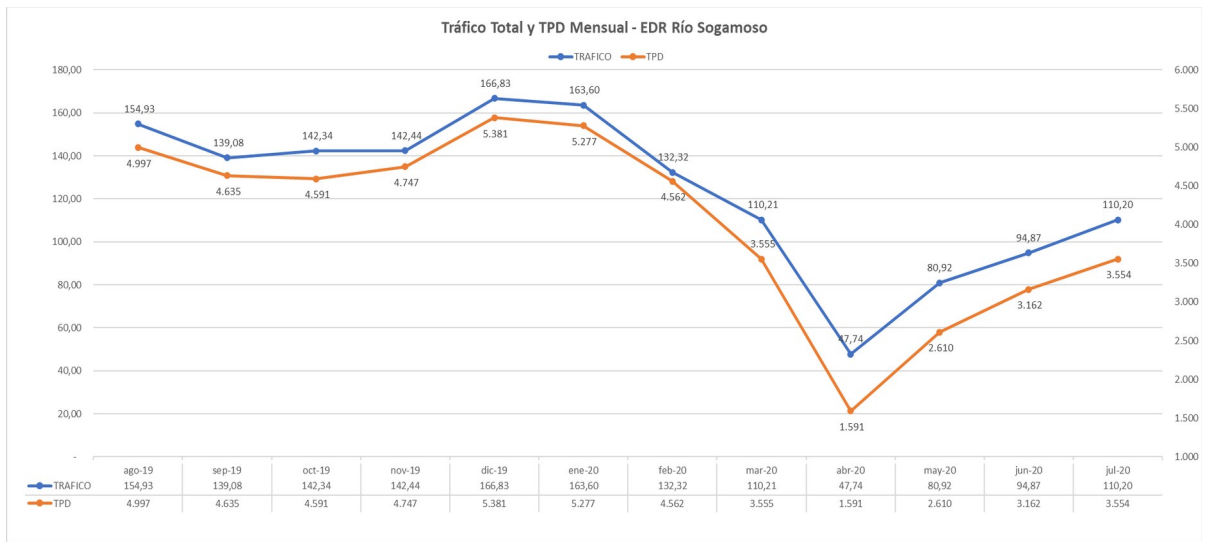


Igualmente, se completó la instalación de los dispositivos de canalización y control en la zona urbana de Lebrija sobre la intersección de Campo Alegre, mejorando la movilidad y facilitando el tránsito vehicular y de personas en la zona.

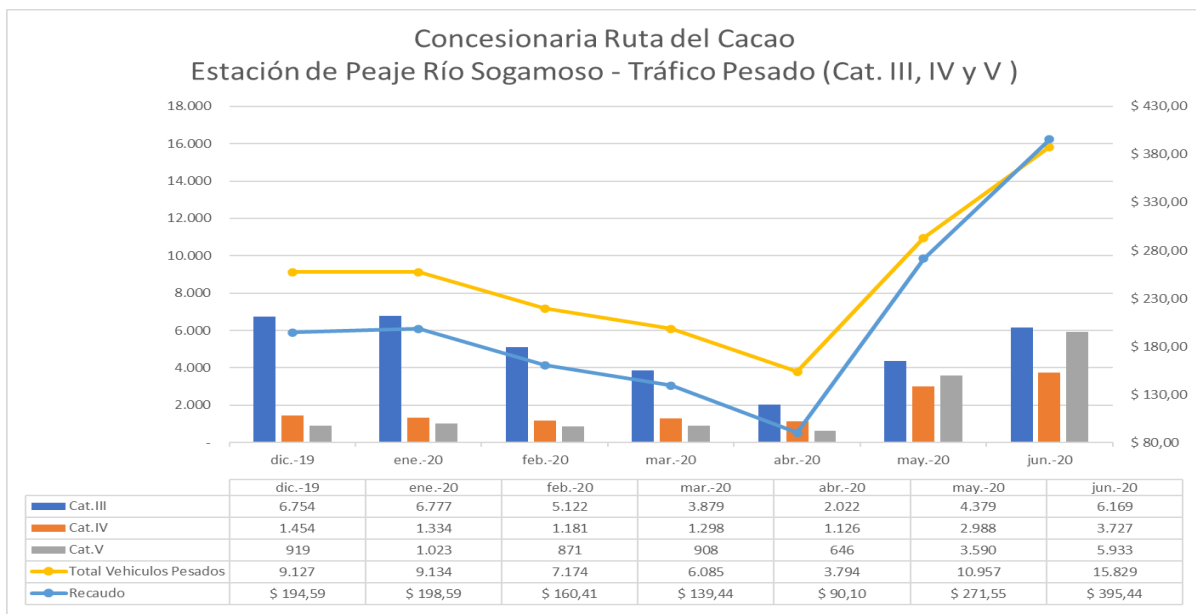
6.6.4. Recaudo y Comportamiento del Tráfico

En el primer semestre de 2020 se iniciaron las labores de conteo vehicular en la Estación de Peaje La Lizama, las cuales continúan luego de la firma del Acuerdo de Suspensión de Obligación Contractual "Peaje La Lizama" el pasado 11 de junio de 2020, donde se suspenden las obligaciones de traslado de la Estación de Peaje Río Sogamoso por un plazo de 90 días. Así mismo, por instrucción expresa del Ministerio de Transporte (Decreto No. 482 de 2020) se suspendió el cobro del peaje entre el período comprendido desde el 26 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020.

El comportamiento del recaudo durante el período informado es el siguiente:



Este comportamiento positivo en el incremento del tránsito de vehículos pesados a través del corredor vial, se analiza el comportamiento por categoría de vehículos pesados, observando el siguiente comportamiento:



De acuerdo con esta gráfica se observa claramente, la recuperación de los vehículos de las tres categorías que presentaban restricción de tránsito en la zona de caño seco, así como del recaudo, destacándose principalmente la recuperación de los vehículos de categoría V (vehículos de seis ejes).

6.6.5. Análisis del cumplimiento de indicadores de calidad del servicio.

En este período, la Interventoría expidió su informe de evaluación de indicadores de nivel de servicio certificando en 100% el cumplimiento de la disponibilidad.

7. Proyecciones de la Sociedad para el año 2020

Se tiene previsto el cumplimiento de los siguientes hitos del Contrato de Concesión No. 013 de 2015:

Fecha	Hito
15/01/2020	Ajuste de garantías (Sección 3.9 (b)) del CC.
01/02/2020	Actualización Anual Informe y Manual de Operación, Informe de Mantenimiento Plan de O&M, Estudio anual de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) y de seguridad vial
13/04/2020	Aporte No. 8 subcuenta Interventoría y Supervisión
15/04/2020	Publicación del Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo publicado en el portal web (Sección 4.2 y 4.5 Parte General) y EEFF
13/10/2020	Aporte No. 9 subcuenta Interventoría y Supervisión
15/10/2020	Publicación EEFF
30/10/2020	Informe de Cumplimiento Ambiental ICA
06/11/2020	Fecha contractual de terminación UF´s 6.1, 6.2, 6.4, 7.1, 7.2 y 7.4
13/11/2020	Aporte Anual Soporte Contractual y Aporte MASC

8. Normas sobre Propiedad Intelectual

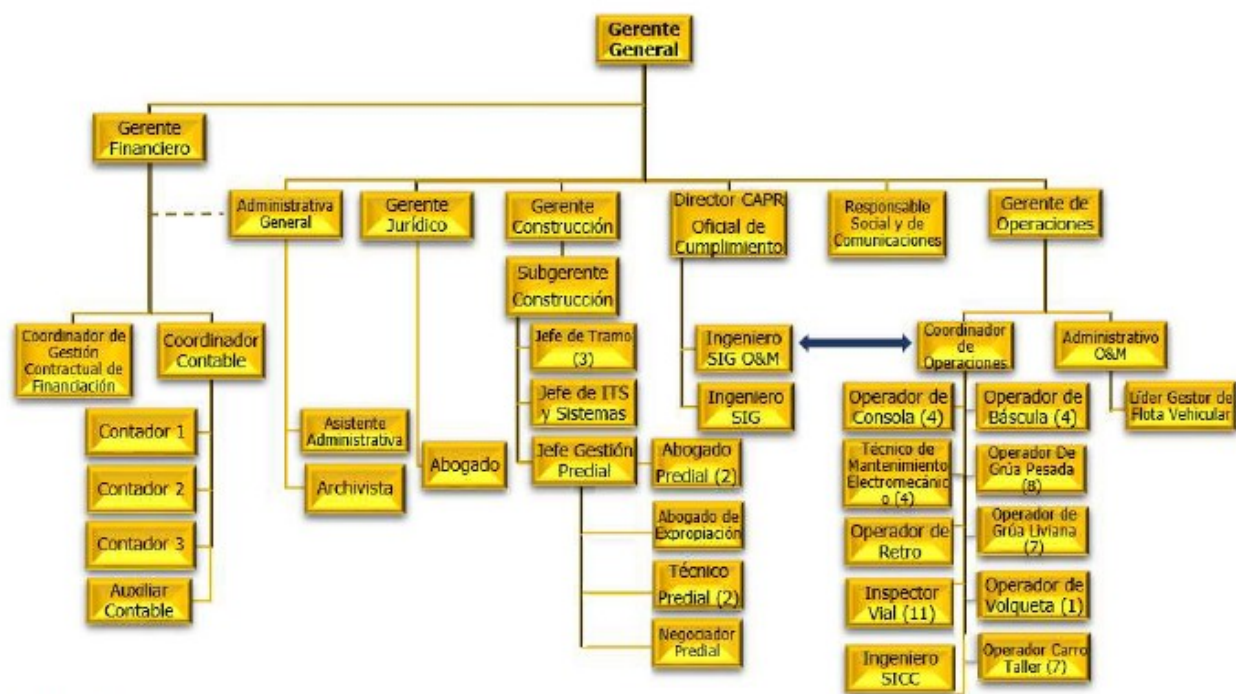
En el primer semestre del año 2020, la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y licencias de software, de conformidad con lo establecido en la Ley 603 de 2000.

9. Libre circulación de facturas

En el primer semestre del año 2020 la sociedad permitió la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores en conformidad con lo establecido por la Ley, sólo hubo lugar a devolver algunas de ellas por incumplimiento de los requisitos formales pactados en los contratos o exigidos por la Fiduciaria, para su causación y pago.

FINAL DEL INFORME

ANEXO No. 1 ORGANIGRAMA



CODIGO: D-PLB-RDC-04
 VERSION: 04
 FECHA: 26/08/2020

ANEXO No. 2
ESTADOS FINANCIEROS